

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 922

Popayán, Cauca, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	MARIA DEL CARMEN QUISPE FUERTES
Demandado:	CESAR AUGUSTO VALVERDE OLAVE
Radicado:	190014003003-2022-00390-00

Pasa a despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, en el cual, se designó como secuestre al Doctor EDUARDO TIRADO AMADO, quien presenta escrito por medio del cual el auxiliar de la justicia y profesional del derecho manifiesta al Despacho que ACEPTA la designación realizada por este Despacho como secuestre, se procederá a tomar nota del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: TOMESE NOTA DE LA ACEPTACION a la designación como SECUESTRE que se le realizo al Doctor EDUARDO TIRADO AMADO.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq